

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/04212 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Festival Q-ART 2026. Identificador BDNS: 897530.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/897530>.

a) Objeto, condiciones y finalidad.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet, a través de la Concejalía de Cultura, convoca en régimen de concurrencia competitiva el festival Q-ART con el objetivo de promocionar, premiar y difundir la creación artística en las siguientes modalidades:

Concurso de Artes Plásticas (pintura, escultura y grabado)

Premio a la Creación artística contemporánea

Concurso de Pintura al Aire Libre

Premios de las distintas modalidades:

Concurso de artes plásticas

Pintura: 1.600 €

Escultura: 2.000 €

Grabado: 800 €

Premio a la creación artística contemporánea

Premio: 1.300 €

Concurso de pintura al aire libre

Primer premio: premio dotado con 800 €

Segundo premio: premio dotado con 600 €

Tercer premio: premio dotado con 500 €

Premio Joven(*): premio dotado con 400 €

* Personas entre 12 y 30 años de edad cumplidos el día de celebración del certamen.

Los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Accésits y obsequios otorgados por otras entidades:

Premios locales: La asociación Amigos de las Artes Plásticas otorgará un total de 300 euros destinados a accésits y vales en material de pintura para fomentar la participación local de niños/as y personas adultas en el Concurso de pintura al aire



libre. La junta directiva de la entidad acordará la distribución de esta bolsa de premios en función del número de participantes.

Personas residentes en Quart de Poblet o pertenecientes a alguna asociación del municipio.

b) Requisitos.

Concurso de artes plásticas

Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad valenciana.

Cada autor o autora podrá presentar una obra a cada sección del certamen (pintura, escultura o grabado).

Requisitos de las obras:

Pintura. La técnica será libre. El soporte será lo suficientemente rígido para permitir su colgado y deberá llevar colocada la alcayata o sistema similar. La obra no podrá ser menor de 50 cm ni mayor de 150 cm por ninguno de sus lados.

Escultura. La técnica y los materiales serán libres. La obra no podrá ser mayor de 220 cm por ninguno de sus lados, ni pesar más de 75 kg.

Grabado. Se admitirán los siguientes procedimientos de arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguatina, punta seca...), xilografía, litografía y serigrafía, excluyendo cualquier técnica de reproducción digital. Las dimensiones de la obra no excederán de 112 x 76 cm. La plancha matriz no podrá exceder de 65 x 70 cm ni ser inferior a 30 x 40 cm. Se presentará montada en un soporte rígido, enmarcada con una moldura no superior a 3 cm y protegida adecuadamente.

Premio a la creación artística contemporánea

Podrán participar personas mayores de edad, nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana, bien sea de forma individual o colectiva (máximo 2 personas).

La temática será libre dentro de las disciplinas artísticas que tienen cabida en este espacio: videocreación artística, diseño gráfico, instalación, performance, etc.

La actividad creativa deberá ser viable en el Espai de Creació Jove, por lo que no podrán realizarse actuaciones que generen polvo, ruido, que puedan deteriorar las instalaciones o resultar insalubres y peligrosas.

Las obras serán totalmente inéditas. No se admitirán trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos, sexistas o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

Los artistas presentarán sus propuestas artísticas para el espacio en el plazo previsto para esta convocatoria y el jurado seleccionará un único proyecto.

Todos los materiales para llevar a cabo el proyecto correrán a cargo de los artistas, no obstante el Ayuntamiento de Quart de Poblet cederá el espacio y la dotación de medios técnicos de los que disponga.



Concurso de pintura al aire libre

Podrán participar todas las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana.

Cada autor o autora podrá sellar hasta 2 soportes, presentando sólo uno al concurso.

Los soportes serán rígidos (madera, lienzo, papel sobre bastidor), pudiendo estar imprimados con un color uniforme y sin textura, con un tamaño mínimo de 40 cm, y máximo de 120 cm en cualquiera de sus lados. Podrá utilizarse cualquier técnica pictórica (óleo, acuarela, acrílico, mixta, etc).

Los/as participantes aportarán todo el material necesario para la realización de su trabajo, incluido el caballete.

Los participantes deberán realizar sus trabajos dentro del término municipal de Quart de Poblet, pudiendo pintar lo que vean desde el punto elegido.

No se admitirá el uso de bocetos previos, esquemas o fotografías.

c) Indicación de los órganos competentes para la instrucción del procedimiento.

La instrucción se llevará a cabo desde el área de Cultura del ayuntamiento de Quart de Poblet.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet nombrará el jurado que, en el caso del Concurso de Artes Plásticas y el Concurso de Pintura al Aire Libre, estará formado por la Alcaldesa de la Villa, como presidenta, o miembro de la corporación municipal en quien tenga delegadas las competencias en materia de cultura y tres expertos en arte nombrados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival. La asociación Amigos de las Artes Plásticas, en calidad de entidad fundadora y coorganizadora del certamen, propondrá a uno/a de los miembros del Jurado. En el caso del concurso de Creación Artística Contemporánea, estará formado por la Alcaldesa de la Villa, como presidenta, o miembro de la corporación municipal en quien tenga delegadas las competencias en materia de cultura y dos expertos en arte nombrados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival.

d) Plazo de presentación de obras y proyectos artísticos y de la ejecución y exposición de los distintos certámenes.

Concurso de artes plásticas

La recepción de obras se realizará desde el 01 al 19 de junio de 2026 ambos inclusive.

Las obras deberán remitirse personalmente o por correo/mensajería a:

Casa de Cultura de Quart de Poblet
Plaça Valldecabres, 19
46930 Quart de Poblet (Valencia)
Tel.961547597



Se recomienda que el embalaje sea reutilizable y lo suficientemente resistente para evitar el deterioro en el envío y devolución.

Horario de recepción: lunes a viernes de 09:30 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Las obras premiadas y seleccionadas se expondrán en la Casa de Cultura del 05 al 30 de septiembre de 2025. La inauguración de la exposición y la comunicación de las obras premiadas de las tres modalidades se celebrará el día 05 de septiembre.

Premio a la creación artística contemporánea

La recepción de obras se realizará desde el 01 al 19 de junio de 2026 ambos inclusive.

La presentación de propuestas podrá hacerse de forma presencial o telemática adjuntando la documentación requerida en la convocatoria:

a) Presencial. Solicitando cita previa en la OAC (Oficina de Atención Ciudadana), Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Quart de Poblet, mediante la presentación del modelo Instancia General.

b) Telemática. Desde la sede electrónica: quartdepoblet.sedipualba.es, Ámbito: Ciudadanos - Trámite: Registro electrónico/ Presentación Instancia General.

La exposición de la obra se realizará, dentro del marco del festival, durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, comprometiéndose el artista o artistas premiados a estar presente y explicar y difundir su trabajo al público que visite la exposición.

La inauguración tendrá lugar el día 18 de septiembre 2025 a las 19:30 horas.

Concurso de pintura al aire libre

El certamen se desarrollará el día 26 de septiembre de 2026.

La inscripción de las personas participantes y el sellado de bastidores se realizará el mismo día, de 8:00 a 9:30 horas, en la Casa de Cultura de Quart de Poblet.

Las obras se entregarán antes de las 14:15 h. en el local de la asociación Amigos de las Artes Plásticas de Quart de Poblet (C/ Blasco Ibáñez 1).

La inauguración de la exposición de las obras seleccionadas y entrega de premios tendrá lugar el día 26 de septiembre a las 17:30 h en dicho local.

Los premios locales se darán a conocer el jueves 15 de octubre, día de la clausura de la exposición, a las 19.00 horas.

La retirada de obras no premiadas se realizará entre el 22 de octubre al 06 de noviembre en la Casa de Cultura.



e) Plazo de resolución del procedimiento.

El plazo máximo para dictar y publicar la resolución será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la presente convocatoria. En el caso de que la convocatoria no sea resuelta en dicho plazo, se entenderán desestimadas todas las solicitudes, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver expresamente contenida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De los veredictos del jurado se levantará acta que actuará como propuesta de resolución de los premios ante la alcaldía-presidencia. Los veredictos serán publicados posteriormente en la web de la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

f) Documentos e información que debe acompañarse a la solicitud.

Concurso de artes plásticas

Documento que acredite haber nacido o residir en el momento de esta convocatoria en la Comunitat Valenciana (DNI, NIE, certificado empadronamiento, contrato alquiler, etc).

Una vez registrada la obra se enviará en un solo correo electrónico, **cultura.info@quartdepoblet.org**, indicando nombre, apellidos y número de registro, la siguiente documentación:

- ficha de inscripción cumplimentada.
- Fotografía de la obra presentada.
- Breve currículum artístico.

Premio a la creación artística contemporánea

Nombre completo, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Documento que acredite haber nacido o residir actualmente en la Comunitat Valenciana (DNI, NIE, certificado empadronamiento, contrato alquiler, etc) de la persona participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo y seudónimo o nombre del grupo.

Currículum artístico (descripción y fotografías de otras actividades artísticas realizadas anteriormente).

Breve dossier donde se describa el proyecto artístico y la propuesta expositiva en el que se incluya:

- explicación conceptual de la obra.
- Metodología de ejecución.
- Temporalización.
- Descripción de materiales y técnicas.



- Necesidades técnicas.

Concurso de pintura al aire libre

DNI o NIE

Las personas menores de edad deberán presentar autorización paterna/materna/ tutoría legal para participar en el certamen.

g) Crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

El importe total destinado a los premios es de 8.000 euros que se imputaran a la partida 3342-489.00 del presupuesto ordinario de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado en fecha 23 de diciembre de 2025.

El importe total destinado a la indemnización del jurado por su labor es de 800 euros que se imputaran a la partida 3342-226.09 del presupuesto ordinario de 2026, a razón de 400 euros cada uno.

h) Indicación de que la resolución pone fin a la vía administrativa.

La decisión del jurado, con carácter de inapelable, será elevada por la alcaldía a acto administrativo, siendo competente para conceder este tipo de subvenciones, habiendo delegado dicha competencia en la Junta de Gobierno Local, pudiendo ser impugnado de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de procedimiento administrativo y se notificará a las personas galardonadas.

La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa, contra la que se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien recurrir directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

i) Criterios específicos de valoración de las subvenciones.

Concurso de artes plásticas

Un jurado integrado por tres especialistas en arte y presidido por la alcaldesa de la villa, o miembro de la corporación en quien delegue, dictaminará los premios y realizará la selección de obras a exponer.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival. La asociación Amigos de las Artes Plásticas, en calidad de entidad fundadora y coorganizadora del certamen, propondrá a uno/a de los miembros del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los premios.



Un acta reflejará los premios y, en su caso, menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas, así como si se propone dejar desierto alguno de los premios; todo ello teniendo en cuenta los criterios de valoración previstos en las bases.

Premio a la creación artística contemporánea

El jurado estará compuesto por la alcaldesa de la villa, como presidenta, o miembro de la corporación municipal en quien delegue y dos especialistas en arte.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar el premio desierto.

El jurado evaluará todos los proyectos presentados de manera anónima y tendrá en cuenta, fundamentalmente, la calidad artística de los proyectos presentados, su carácter innovador y su viabilidad.

Concurso de pintura al aire libre

Un jurado integrado por tres especialistas en arte y presidido por la alcaldesa de la villa, o miembro de la corporación en quien delegue, dictaminará los premios y realizará la selección de obras a exponer.

El jurado será nombrado por la concejalía de cultura del ayuntamiento, a propuesta de la dirección técnica del festival. La asociación Amigos de las Artes Plásticas, en calidad de entidad coorganizadora del certamen, propondrá a uno/a de los miembros del jurado.

El jurado queda facultado para resolver cualquier incidencia que pueda presentarse en el transcurso de las deliberaciones. Su fallo se adoptará por mayoría simple y será inapelable.

Mediante acuerdo motivado el jurado podrá proponer dejar desierto cualquiera de los premios.

Un acta reflejará los premios y, en su caso, menciones especiales que se otorguen a las obras presentadas.

Quart de Poblet, 8 de abril de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

